

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 251**  
**SESIÓN EXTRA-ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Jueves 28 de abril de 2011

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones de la Dirección de Educación Superior en el Campus Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, el día jueves veintiocho de abril de 2011, se celebró Sesión Extra-ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: La Magíster **Julieta Castellanos Ruiz**, Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en su condición de Presidenta del Consejo de Educación Superior; Ing. Carlos Ávila Molina, Rector de la **Universidad José Cecilio del Valle UJCV**; Contralmirante José Eduardo Espinal Paz, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**, Msc. Lea Azucena Cruz, **Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)**; Ing. Gabriel Barahona, Director Ejecutivo de la **Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR**; Abog. Aracely Zúniga, Representante Designada del Dr. Elio David Alvarenga Amador, Rector de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)**; y por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras**: Dr. Armando Euceda, Dr. Octavio Sánchez Midence, Licda. Rita Elena Tamashiro, Msc. Aleyda Romero, Dr. Jorge Roberto Maradiaga, Arq. Rosamalia Ordóñez Ferrera, y el MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, Director de la Dirección de Educación Superior, en su calidad de **Secretario del Consejo de Educación Superior**. **ASISTENTES**: Dra. **Rutilia Calderón Padilla**, Vice-rectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; la Lic. María del Carmen Coello, Dra. Olga Marina Joya y el Ing. Jorge Gallo, Representantes Suplentes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); **MAE**. Armando Enamorado Blanco, **Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH)**; Msc. David Orlando Marín, Vice-Rector Académico de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM)**, Dr. José Cárleton Corrales, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras**; **Com.** Jorge Armando Carías, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, (UNPH)**; Abog. Luis Alfredo Galeano, Secretario General y Asesor de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)**; Abog. Luis Discua, Rector del Centro Regional en Tegucigalpa de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, Ing. Fernando Peña Cabús, Vice-Rector Académico de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y la Licda. Martha Zepeda, Directora de Acreditación Académica de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Ing. Mario Lanza, Vice-Rector de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI); Teniente Coronel y Abog. Rony Javier Portillo, Secretario General y el Señor Juan Adolfo Sandoval, Asistente de la Rectoría de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**. **Dirección de Educación Superior**: Abog. Lily Pinel de Espinal, Msc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, Lic. Rosa Elia Sabillón, Lic. Juana Bertilia Cruz, Lic. Elizabeth Posadas Cruz, P.M. Nely Ochoa, y P.M. Marlon Torres. **Con excusa**, Ing. Senén Villanueva, Rector de la **Universidad de San Pedro Sula (USPS)** y la Dra. Norma Martín de Reyes, Representante Propietaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH).

**PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.**

La Magíster Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo de Educación Superior, verificó la asistencia de trece de los catorce miembros que constituyen el Consejo de Educación Superior; y habiendo quórum pleno se abrió la sesión a la una de la tarde con treinta y ocho minutos de la tarde.

**SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN BIPARTITA INTEGRADA POR UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, NOMBRADA POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE ACUERDO NO. 2360-248-2011 PARA ANALIZAR LA SITUACIÓN DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE SUPERACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.**

Habiéndose presentado el punto, el mismo generó la siguiente discusión:

La Señora Presidenta cedió la palabra al Ing. Carlos Ávila Molina, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle y representante del Consejo Técnico Consultivo quien solicitó se aclarara el punto que les había convocado ese día, siendo que cuanto en la resolución que el 11 de febrero de 2011, donde se creó la Comisión mediante resolución en el punto quinto del Acuerdo No. **2360-248-2011** se mandó lo siguiente: “**QUINTO:** Que la Comisión Paritaria presente en una sesión extraordinaria del Consejo de Educación Superior sus propuestas o planteamientos, para que las decisiones finales sean tomadas idealmente en consenso.”, por lo que dijo, que al tenor de esa resolución solicitaba que el punto fuera “Presentación, debate y resolución del informe de la comisión” y no únicamente conocerlo, pues ese fue el espíritu que se mantuvo en la Comisión para esta reunión.

La Señora Presidenta, respondió que si bien ese era el espíritu de la reunión, la universidad que representaba requería de un proceso interno, porque ellos no se representaban a ellos mismos, que eran representantes de una universidad donde tenía que hablar sobre el informe internamente ante los órganos de gobierno universitario, que los miembros representantes de la UNAH ante el Consejo de Educación Superior, son electos por la Junta de Dirección Universitaria y que tal organismo les había convocado a una reunión el día martes a las 11:00 de la mañana, y que al día siguiente se reuniría el Consejo Universitario de la UNAH, en donde tenía que informar sobre el recibo del informe en donde debían presentar los planteamientos presentados por la Comisión, que era mandante de órganos de gobiernos a los que tenían que rendir cuentas, que si bien el proceso de debatir el punto y llegar a consensos se va a cumplir, previo se pasaría por los órganos de gobierno interno de la UNAH a quienes debían informar y dar cuentas, que no se desconocía el mandato, que se cumplía con una parte del mandato que la presentación del informe, se irían a consulta interna y se volvería a este Consejo posteriormente. Que se obedecía a órganos de dirección superior incluso superior a la Rectoría, como lo es la Junta de Dirección y el Consejo Universitario, que era el máximo organismo de gobierno.

Con la venia de la Presidencia, fue concedida la palabra al Magíster Armando Enamorado, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras y Presidente de la Asociación de Universidades Privadas de Honduras, quien expresó que la Presidencia del Consejo tenía mucho fundamento legal para presentar esa iniciativa, por lo que consideraba que primero la Junta de la Universidad discuta la propuesta y que venga después aquí para tomar una decisión, porque estarían en una situación de ida y regreso sin necesidad, que en esta sesión se

de entrada al documento, pero que primero la Junta de Dirección Universitaria lo discuta y debata y que tome una posición y después este Consejo tome la decisión apropiada.

La Señora Presidenta manifestó que seguramente también los representantes de las instituciones públicas tendrían que realizar consultas a lo interno de cada institución, que la condición de las universidades privadas era diferente, que las decisiones allí quizá se tomaban en órganos más unipersonales, pero que las instituciones públicas debían consultar a órganos colegiados, por lo que solicitó al Magíster Enamorado que a través de un miembro se propusiera como moción.

A continuación, la Abog. Aracely Zúniga, Apoderada Legal de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, por delegación expresa del Dr. Elio David Alvarenga, Rector de esa institución, solicitó un espacio de tiempo para que los representantes de la Universidades Privadas pudieran tomar una decisión al respecto, situación que también fue aprovechada por los representantes de las Instituciones Públicas para dialogar sobre el mismo tema. La sesión se suspendió a la 1:43 p.m.

Habiéndose reiniciado la sesión a las 2:16 p.m., y estando los dos equipos en la sala, la Presidencia le concedió la palabra a la Abogada Aracely Zúniga, quien en representación del Dr. Elio David Alvarenga, Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, manifestó que salvo que la ley haya sido cambiada (refiriéndose a la Ley de Educación Superior), habían entendido que el Consejo de Educación Superior era un órgano autónomo, que no tenía que ir a consultar a nadie, que habían leído y tratado de encontrar en esos minutos, porque a veces se les van unas cosas, de que no está este órgano supeditado a ningún otro, que los órganos de gobierno superiores de la Universidad Nacional Autónoma conocen mediante recursos de alzada, que este órgano tiene la capacidad y las facultades de decisión, por tanto pidió a la Presidencia y al pleno del Consejo, permitir la propuesta del Ing. Ávila en el sentido de recibir, debatir y resolver en esta misma sesión lo pertinente con este tema.

La Presidencia entonces, le pidió al Ing. Ávila presentara nuevamente la propuesta, quien a su vez dijo, que al amparo de lo establecido en el artículo QUINTO de la resolución tomada el viernes 11 de febrero de 2011 en la que se creó la comisión bipartita, solicitaba que el punto que les convocaba ese día, fuera ampliado en el término de cumplir con esa resolución para que en la reunión se presentara, debatiera y resolviera sobre el contenido del informe de la Comisión Bipartita integrada por universidades públicas y privadas. La moción fue secundada por la Abog. Aracely Zúniga, en su condición antes indicada.

Y habiéndose abierto la discusión de la moción anterior, la Señora Presidenta dio lectura al Art. 56 de la Ley Orgánica de la UNAH, aprobada mediante Decreto No. 209-2004 de fecha 31 de diciembre de 2004, el que literalmente dice: “ El Consejo de Educación Superior, es el órgano de la UNAH creado para cumplir el mandato constitucional de organizar, dirigir y desarrollar la

educación superior y profesional de Honduras.”, y continuó expresando, este Consejo, según esta ley es un órgano de la UNAH no es un órgano independiente. (Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras), y continuó diciendo, este Art. está en el Título VI, Capítulo I “De los órganos auxiliares”, y dio lectura por segunda vez al Art. 56.

En seguida tomó la palabra la Abog. Aracely Zúnica, Representante del Dr. Elio David Alvarenga, Rector de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz (UNICAH), para decir que era correcto, que eso era la Ley Orgánica de la UNAH, y creía que eso era lo que les tenía precisamente en conflicto y en debate, es decir, la UNAH, su alma mater, donde se habían formado la mayoría de los presentes si no es que todos, era la única universidad que existió durante muchos años, que tenía una estructura y un mandato constitucional de regir la educación superior de Honduras, pero que la ley especial que regulaba El Consejo de Educación Superior era ésta (Ley de Educación Superior), ley especial, y que no comprendía como el Consejo de Educación Superior tomaba decisiones de regulación del nivel superior, si los Consejeros decían que ellos no tienen facultades de decisión si no consultaban a su órgano de alzada, eso dejaba en indefensión a todas las demás instituciones que no eran la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), porque cuando se iban en recurso ante ellos, ellos ya habían conocido, de hecho lo que ha resuelto el Consejo aquí, ha sido lo que les ha dicho su órgano jerárquico superior, lo cual es ilegítimo absolutamente, eso no se encuentra dentro del marco jurídico de las leyes, resultaría entonces que si ese Consejo decidiera que todo lo que han votado los Consejeros aquí, no están de acuerdo, todo es nulo, entonces no tendría el Consejo de Educación Superior estar regulando la educación superior, tendría que ser un órgano distinto, porque este es un órgano colegiado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, por las demás universidades estatales y la integración de las universidades privadas, que no podían someter a todos a la voluntad del órgano jerárquico superior que rige a la Universidad Nacional Autónoma, no podían, porque ellos no eran subordinados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ni las universidades estatales ni las privadas tampoco, entonces se tenía aquí un problema, un problema que era precisamente el que les tenía en ese debate, por lo que pidió al Consejo en pleno considerar la petición del Ing. Carlos Ávila, ya que él la presentaba como representante de su Universidad y de la ANUPRIH, porque la ANUPRIH no estaba representada toda en el seno de ese Consejo, por lo que ellos como sus representantes pedían que por favor aparte de recibir, se debatiera y resolviera el tema planteado, que de hecho la Universidad Nacional Autónoma estuvo representada con dos personas en esa Comisión y en el texto del mismo informe manifiestan que hicieron las consultas pertinentes a los órganos - a la Rectoría y a la Junta de Dirección de la UNAH-, porque el mandato a la Comisión Bipartita fue precisamente eso, que hicieran todas las consultas pertinentes con los órganos que consideraran necesario para traer unas recomendaciones –tal como así se han presentado en el informe,- y que fuese debatido por el Consejo, entonces no entendían por qué el tener que dilatar, el tener que ir a su órgano interno de la UNAH para conocer un asunto que afectaba no sólo a la UNAH sino a todas las instituciones del nivel Superior.

El Magíster Ramón Ulises Salgado Peña, Director de Educación Superior y Secretario del Consejo, dijo que como miembro de la Comisión podría informar que a lo interno de la comisión, al terminar y suscribir el documento del informe, se acordó hacer varias reuniones para socializar y dar a conocer el documento a los miembros de ANUPRIH, a las autoridades de las universidades públicas, a los miembros consejeros de este Consejo y al personal de la Dirección de Educación Superior, para hacer más fluida la presente reunión, que había asistido a algunas de esas reuniones, y había un debate intenso no concluido sobre este tema, obviamente en las reuniones previas estaban casi convencidos que en una reunión se resolvería, pero han surgido inquietudes, preguntas, se ha recibido correo de la Junta de Dirección Universitaria en el que manifiesta que desea conocer y debatir el informe, que aunque había urgencias, era necesario dar pasos firmes en términos del debate, porque si se esgrimen situaciones jurídicas entraban en otras controversias, que como universidades debían debatir, que en el debate académico era normal la controversia, los puntos de vista opuestos, los consensos, los disensos, etc entonces había acuerdo en el Consejo de Educación Superior en la sesión anterior, de que el informe debía ser conocido en esta semana, entonces por qué no darle entrada y abrir espacios para el debate y luego volver al Consejo, que entendía las urgencias, pero creía que el debate no estaba de más, y en ese sentido estaba de acuerdo de que se diera entrada al documento y se dieran los espacios para el debate correspondiente y poder tomar una decisión final.

La Arq. Rosamalia Ordóñez, Representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras manifestó que compartía los criterios establecidos por la señora Presidenta en el sentido de que todos los representantes de la UNAH se debían a órganos colegiados, que habían sido electos por la Junta de Dirección Universitaria, pero que se trataba en esta ocasión, de una decisión común, como las muchas otras que se habían tomado como la creación de planes de estudio, apertura de centros, etc, que por eso no se tenía que ir a consultar, pero que esta vez, se trataba de una propuesta fundamental para la vida académica de la Universidad Nacional y por lo tanto no podían tomar una decisión sin antes haber consultado a los máximos órganos de gobierno de la Universidad, como lo eran, el Consejo Universitario y la Junta de Dirección, que la Rectora como máxima autoridad de la institución estaba obligada y al mismo tiempo los Consejeros representantes de la UNAH, estaban obligados a respetar esos máximos órganos. Dijo que como miembro que era también del Consejo Universitario, podría ser exigida una explicación del por qué como miembro de este Consejo de Educación Superior estaba tomando una decisión que no había sido planteada en el máximo órgano de gobierno de la institución, por lo que no podría en ese momento tomar una decisión al respecto.

Por su parte, la Lic. Rita Tamaschiro, Representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, argumentó que siendo éste un punto tan importante para todas las universidades y para la Educación Superior de Honduras, no debía verse como una universidad de uno o de otro sector, sino que se estaba viendo el futuro de la educación superior, que ir a una votación sobre la propuesta, ganaba o perdía, si se perdía y se decía no, aquí queda esto, se cerraba la oportunidad de un debate que llevaría a buscar soluciones en consenso, porque se había manifestado que de la propuesta hay situaciones con las que no se estaba de acuerdo, lo que quedaba era decir no se está de acuerdo,

pero en el debate, en la plática, en el hecho de contestarse preguntas o dudas, en el aporte de más personas, se podía obtener más opciones que satisficieran a todos, que vean que realmente cumplen con lo que se quiere, que es mejorar la calidad académica de la educación superior.

Fue concedida la palabra al Dr. Jorge Maradiaga, Representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, quien manifestó que la temática abordada era de suma importancia y trascendencia de primera, que pedía en este caso, que se buscara una solución conteste con los requerimientos actuales y sin ningún tipo de confrontación entre los miembros, pero que debía quedar claro que como miembros del Consejo de Educación Superior, dependían de que cualquier decisión que se tomara debía contar con la aprobación del Consejo Universitario, eso es ya internamente, no en el seno de este Consejo, por lo que pedía que se hiciera el debate y que lo que se limitara para el día de hoy fuera la toma de decisión, pero que el debate se abriera porque podrían llegarse a conclusiones y acuerdos, que se someterían a la mayor brevedad posible al asentimiento y venia del Consejo Universitario y en su caso de la Junta de Dirección para luego volver a este Consejo de Educación Superior.

El Ing. Carlos Ávila nuevamente participó manifestando que entraba en mayor preocupación con lo expresado por el Dr. Maradiaga, al señalarse que las aprobaciones de los representantes de la UNAH ante este Consejo tienen que realizarse previa aprobación del Consejo Universitario, porque según la misma ley, se señala que la instancia de alzada es ella, entonces hay una indefensión para el que se vea afectado por una resolución si quién va a conocer ese reclamo ya tomó una decisión, entonces ante quien se acude en término de alzada si ya agotó su participación, y por otro lado, vean, la entrega de este documento se hizo el 30 de marzo, algunas recepciones se hicieron el 4 y 5 de abril, han transcurrido ya 24 días (quitamos semana santa), ha habido tiempo para darse a conocer en todas las instancias, eso se ha hecho en las universidades privadas, se trata de un documento que no se entregó ayer, además dentro de la misma resolución que creó esta Comisión se hace relación de que la misma surge porque en el mes de octubre de 2010 fue presentada ante el Congreso el anteproyecto de Ley de Universidades Privadas y que posteriormente el 19 de enero de 2011 fue presentada ante el Congreso, por el diputado Ricardo Díaz un Proyecto de Decreto conducente a reformar artículos de la Constitución de la República, o sea no era un tema nuevo, es un tema que ha tenido un debate y análisis y cuando se creó la Comisión Bipartita, la finalidad era tener un espacio para poder visualizar todos los componentes y poder sostener cuanta reunión se deseara y poder traer una propuesta que gozara de una amplia visión por parte de todos los actores, la Arquitecta es miembro del Consejo Universitario, conoce dos veces del caso, entonces, eso es posible en el sistema legal del país?, que quien va a emitir un juicio previamente se pronuncie sobre él y reciba ya un mandato, cuando somos delegados a estas posiciones, somos juramentados, y yo no juré sobre la Ley Orgánica de la UNAH, juré sobre la Constitución de la República, y por lo tanto, mi deber en representación de una universidad privada es actuar en ese marco legal, dijo no estar para decir en contra de la UNAH nada, porque soy egresado de la UNAH, pero sí se debe reconocer que las posiciones que se ocupan aquí son para tomar decisiones, que después nos demande el órgano

que nos envió aquí, ese es otro asunto, pero aquí estamos imbuidos de la autoridad que nos han dado en nuestras universidades.

La Señora Presidenta, Magíster Julieta Castellanos argumentó sobre lo planteado por el Ing. Ávila, diciendo que al jurar sobre la Constitución, se incluía el cumplimiento del Art. 160, que la creación del Consejo de Educación Superior es para recoger la diversidad de universidades que estaban surgiendo, que la Ley Orgánica de la UNAH recogía la potestad del 160 y por eso la creación del Consejo de Educación Superior como un órgano auxiliar de la Universidad, de no ser así, implicaría una reforma al Art. 160. También informó que a lo interno de la Universidad sí se dieron reuniones y precisamente de esas sesiones surgió la conclusión de que ese documento debía ir a otras instancias, para el caso dijo, es probable que las facultades quieran conocerlo, este es un documento público ahora, que debe conocerse transparentemente, sobre el cual hay muchas preguntas de tipo normativas, doctrinarias, operativas y de orden administrativa, y probablemente las hayan de otras categorías, y por ello no se puede aprobar un documento sobre el cual se tienen cantidad de preguntas, la sensibilidad del tema requiere que todo quede por escrito, y que nada quede a futuro, porque después van a decir, -no es que quisimos decir esto o lo otro-, en el documento en sí debe incluir lo normativo, operativo, administrativo, presupuestario y esas preguntas surgieron ayer, por eso es que se plantea que el documento debe continuar en debate, es cierto que el Congreso tiene una iniciativa y si la ley se reforma por el Congreso ya veremos cómo sobreviviremos, acá no podemos reformar una Ley, no podemos reformar Leyes, no tenemos ese mandato, tenemos mandato para regular, si el Congreso decide presentar su iniciativa mañana y crear una Comisión como CONATEL, que lo haga, esa será su responsabilidad, pero no seremos parte de una decisión de la cual se tienen preguntas sin respuestas, por ello el ritmo de esta discusión, debe ser el ritmo de la claridad y es probable que la claridad no la logremos esta tarde, aún cuando se discutiera, al salir de esta reunión se deben dar respuestas y esas respuestas no pueden ser, “eso no se discutió”, y entonces que se aprueba. En las dos reuniones sostenidas internamente, las que fueron prolongadas, respetuosas y de mucho debate, se planteó que esto debe ser de conocimiento pleno de nuestra comunidad universitaria, porque como órgano estatal que somos, nos regimos con procedimientos que a veces son bien lentos porque somos el Estado, las normas que operan sobre nosotros que son más lentas que el resto, y sí les pedimos la comprensión a ustedes para no tener que ir a una votación y decir, - discutimos o no discutimos, - nosotros no podemos entrar a aprobar este documento sin que no pase a las unidades académicas a su discusión. Los diputados en el Congreso sabrán, si tienen potestades para legislar y pueden hacerlo como quieran hacerlo, si quieren introducir la ley mañana para discutirla, está bien, no tenemos nosotros problema porque no podríamos evitarlo, porque esa es una función o potestad de ellos para hacerlo, pero nosotros no podemos tomar decisiones que no tengamos conocimiento a conciencia.

El Ing. Carlos Ávila participó diciendo que había otro tema que analizar acerca de lo dicho por la Señora Presidenta cuando señaló que haya respuesta para cantidad de detalles, eso extralimita el mandato dado a la Comisión, llegó un momento que la Comisión dijo, no tenemos potestad para definir tanto detalle, y por lo tanto plantearon en las recomendaciones que deben haber actuaciones,

porque la Comisión no podría proponer reformas a la Ley, pero si plantea la necesidad de realizar reformas de actualización a la ley de Educación Superior, se tuvo una jornada para aclarar hasta donde llegaba la tarea, ya que al hacer sugerencias más allá de lo mandato, este Consejo pudo haber señalado que las recomendaciones estaban extralimitadas, el documento presentado trae un planteamiento consensuado, que ha llevado consultas, incluso la primera recomendación es someter a discusión y aprobación del CES los consensos alcanzados por la Comisión Bipartita, porque esos consensos son en el mandato que fue recibido de este Consejo, sabemos que hay cantidad de acciones que desarrollar y lo mismo que le pueden plantear las instancias académicas, administrativas y los órganos de gobierno de la UNAH, se van a plantear en todo el país, pero aquí está planteado que hay que entrar a resolverlo, no se está dando la solución a detalle, aquí se aborda la temática y la propuesta de soluciones de una manera consensuada. Pedía que se recapacitara que el mandato no era llegar a ese detalle, el mandato era llegar a ese nivel, se consultó sobre lo viable de lo ideal, y volvió a señalar que, el mismo mandato de creación señalaba que esto venía por una problemática de mucho tiempo atrás y cuando se entregó por la Comisión Bipartita el informe, era porque se alcanzó ese consenso con la responsabilidad que le mandaba el Consejo en su delegación, porque se pudo haber dicho solo señalemos párrafos cortos y que lo demás quede al criterio de quien quiere y hay señalamientos muy claros de la ruta a seguir, por eso se está pidiendo que sea conocido y que sea debatido para tomar resoluciones, el primer planteamiento es que el Consejo lo discuta y lo resuelva, no estamos diciendo que aquí está la solución de toda la problemática, ese no era su mandato, pero si hacen planteamientos muy claros en todos los ámbitos para poder alcanzar una viabilidad de solución a la problemática que se está viviendo en el nivel.

La Magíster Aleyda Romero, Representante del Consejo de Educación Superior por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, expresó que tal como lo explicó la Arq. Rosamalia Ordóñez, no todos los temas que se debaten en este Consejo de Educación Superior se llevan al Consejo Universitario, como bien lo dijo el Ing. Ávila en Consejo Universitario es un órgano de alzada contra las resoluciones que emite este Consejo de Educación Superior, no es este caso, porque aquí no se ha emitido ninguna resolución. En esta propuesta particularmente se tocan varios temas que son exclusivos de la Universidad Nacional y tienen que ser decididos por las máximas autoridades de la UNAH, ahí se plantea que se puede reformar la ley o se pueden crear nuevas leyes, que implican incluso reformar la Ley Orgánica de la UNAH, ese no es un tema que como miembros del Consejo de Educación Superior pueden decidir.

La Doctora Rutilia Calderón Padilla, Vice-Rectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y miembro de la Comisión Bipartita en representación de la UNAH, expresó que estaban frente a una situación de trascendencia, que se debatía el futuro de la educación superior en Honduras, que no era una cuestión de organización y funciones, que era de tanta trascendencia el tema y el debate que estaba vinculada íntimamente al futuro de la educación nacional, que siempre había manifestado en este foro y en el foro del Consejo Técnico Consultivo que se resistía por convicción a que temas tan trascendentes se decidieran por votación, le parecía una contradicción de

fondo que temas de tanta trascendencia se decidan por votos, y lo que había evidencia es que si estaban buscando una ruta para el desarrollo y para el futuro del sistema de educación superior en el país, habían identificado en las últimas dos semanas que faltaba camino por recorrer y que también si se iban por la lógica de la votación posiblemente van a limitar y a dejar con poca viabilidad cualquier propuesta que surgiera, porque si bien es cierto el tema fue el consenso de la comisión abordarlo desde una lógica eminentemente académica, por eso es que en la argumentación y contra-argumentación chocan las dos lógicas, porque hay quienes lo quieren seguir viendo con una lógica eminentemente política, pero que el esfuerzo de la comisión fue tratar de impregnarle a la propuesta y al análisis una lógica académica, pero no podemos desconocer que hay un componente político, el hecho mismo de que estén en el Congreso Nacional, -que es un órgano eminentemente político- dos anteproyectos, ya hace que no podamos obviar esa dimensión, entonces creo que también es responsabilidad de este Consejo de Educación Superior que cualquier decisión que tome tenga la mayor viabilidad posible, porque si no, no va a ser solución, va a agregar más elementos a la problemática, en ese sentido y después de estas dos semanas de que ha estado circulando el informe, que se han hecho estas presentaciones que ya se han mencionado acá, me permito sugerir que no inviabilicemos la solución tratando de forzar frente a la falta de consenso que hay – y así lo digo abiertamente a lo interno de la Autónoma- sobre este tema, dennos el tiempo para poder llevar esto a un debate ya está la convocatoria para el martes de la Junta de Dirección para conocer y debatir, porque si bien es cierto y así lo recoge el informe, se hicieron dos reuniones con la Junta y la Rectoría, pero si ustedes recuerdan, abordamos dos temas bien puntuales, el tema de la selección y el nombramiento del titular de la Dirección de Educación Superior y el mecanismo que se propone para que en el Consejo hayan miembros plenos como se dice en la propuesta, pero hay otros elementos de la propuesta que no fueron consultados ni debatidos en esta dinámica, entonces con esos dos elementos que por coherencia no entremos a votar cuestiones tan trascendentes para el futuro de la educación superior y del país, y para no inviabilizar cualquier planteamiento, propuesta o acuerdo que este Consejo logre emitir, vale la pena en estos procesos viéndolos como procesos, dar ese tiempo, para que esa dimensión política, que repito no fue la prioritaria en la Comisión pero que es una realidad que está allí presente, avance un poco de manera que la propuesta académica y organizacional sea lo más viable posible en ese sentido invitó a los miembros del Consejo que no por votos sino por consenso de comprensión de estas dinámicas se dé un espacio, que era cierto que presidió del Consejo de Educación Superior en su última sesión ordinaria donde se acordó convocar para esta semana, pero lo hicimos en un momento en donde no se habían dado estas reuniones donde surgieron estos elementos que pueden inviabilizar esta propuesta o cualquier otra que el Consejo de Educación Superior pueda tomar sobre este tema.

La Magíster Lea Azucena Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, dijo que para Honduras era importante el momento del debate que se venía gestando en el marco de la aprobación de una nueva Ley General de Educación como en el marco de las posibles Reformas que se pudieran introducir ya sea por la vía de este Consejo de Educación Superior con la perspectiva de los universitarios, que ese era el espíritu que les

*Acta 251 – Sesión Extraordinaria-CES 28 de abril de 2011 ~*

ha venido animando, en el marco de la tarea encomendada a la Comisión, especialmente como representante de las cinco Universidades Públicas pues cumplió la tarea, han tenido reuniones y no quiso introducir más elementos pero hay, creía que efectivamente hubieran querido que hoy se debatiera pero también las universidades públicas y en el marco de la transparencia quiero decirles, que ellos piensan que es el momento que a las universidades que estén listas se les otorgue autonomía y a las otras universidades o instituciones de educación superior se les conceda por parte del Estado la descentralización financiera que corresponde, sumado a otros elementos que analizó desde la perspectiva de las cinco Universidades -que a la autónoma se le invitó pero hubo dificultades- pero que se manejan funcionalmente las seis y transparentemente se ha explicado a la Señora Presidenta, la Rectoría de la UNAH el planteamiento de las cinco Universidades Estatales, sumado a ello se traen propuestas al documento que fue objeto de análisis y discusión por las Universidades Públicas en la conformación del Consejo de Educación Superior que trabajó la Comisión Bipartita y de la cual fui parte, no hay consenso en las cinco universidades estatales con la conformación, estamos en la línea y así debe ser, porque son universidades públicas de seguir fortaleciendo al Estado entonces han visualizado todos esos elementos y le hubiera gustado que hoy pudieran sacar el Acuerdo pero con los elementos que aportaba de que tenían un documento firmado por las cinco universidades públicas que se va a entregar, se dan cuenta que no podrían debatir y acordar algo hoy, pero tampoco se puede dar largas, porque la educación superior y Honduras ameritan que se avance rápidamente, e invitó que en el marco del Consejo se realicen las consultas, y que se den el tiempo prudencial por supuesto sin alargarlo para que se resuelva acá.

La Señora Presidenta, recibió y declaró que entraba el documento de las Universidades Públicas al Consejo.

El Dr. Armando Euceda, Representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, dijo que la Presidencia del Consejo de Educación Superior ha tenido a bien formular un punto único centrado en la presentación del informe, y la presidencia hizo consultas, no es un tema fácil, personalmente abrazo la idea de que este debate se haga con transparencia, como universitarios, creía que si se debía abrir un debate, que quería rescatar que el documento no había dormido el sueño de los justos, que se habían realizado dos sendas reuniones cálidamente cordiales sobre este tema pero muy universitarias, por otro lado creía que los presentes, (20 años que estuvo por primera vez en este Consejo) uno jura cumplir la Constitución y sus leyes, y una de esas leyes es la Ley Orgánica de la UNAH y el Consejo de Educación Superior es un órgano de la UNAH, Art. 10, ahí lo dice la ley, todos, las universidades públicas y privadas aquí representados son la Universidad Nacional en su dinámica de desarrollar el Art. 160 de la Constitución, también Presidenta creo que no me alejo del espíritu de lo que discutimos con usted los representantes de la UNAH cuando señalamos que el país en su sistema educativo desde preescolar hasta el nivel superior necesita muchos cambios y necesita incluyendo el nivel superior que hagamos algo,- cuando se ven los ranking de las universidades y lo que está pasando- vemos que esto va mas allá que criticar que lo financiero sea privilegios por unos, es más complicado, es un sistema que está en una crisis muy dura, en la mañana la Rectora dará cifras muy duras sobre educación, no

es una respuesta fácil porque no la hay--en la Ley de Educación Superior se nos da al Consejo de Educación Superior doce atribuciones y yo que soy partidario de que abramos un debate lo más pronto posible, sí encuentro que ninguna de estas atribuciones faculta a ninguno de los representantes ni a la misma Rectora de tomar unas decisiones que vienen en el documento y que están pensadas de buena fe, que para algunos si lo ven desde una óptima académica, si ven el 160 en chiquito y no se violenta, pero en la práctica ocurre eso, pero como hay que actuar con transparencia, antes de emitir un juicio de valor, antes de decir fulano a pesar de que es graduado de aquí y de allá no apoya, está perjudicando a las Universidad Nacional o a las universidades privadas, etc, creía que eso tenía que ir a otra esfera del dominio del conocimiento humano y ponernos todos y ver el sistema educativo desde el preescolar incluyendo la parte pública y la privada, y decir que aquí hay una crisis y no podemos empecinarnos para que no haya cambios pero tampoco podemos empezar a atropellarnos y después decir discúlpeme no era así la cosa, he oído este día dos expresiones muy sabias, que provienen precisamente de las dos Rectoras de las Universidades estatales más grandes del país, que han dicho: “es bueno que abramos este debate pero es prudente que nos oigamos mejor” y en un tercer momento la vice-rectora Rutilia Calderón dijo “no ahoguemos lo que viene en el documento ahorita”, porque si nosotros nos ponemos a fuego cruzado le van a llover ideas fuertes y no podrá recuperarse, el intento se perderá por la intransigencia de querer hacerlo a matacaballo, que hace tiempo se debió hacerse, -no se hizo, que la comisión se nombró y está haciendo esto y lo otro, etc, que a mí no me gusta lo que hace tal universidad privada, pero tampoco a la universidad privada le gusta lo que está haciendo la universidad que represento, hay que cambiar de óptica, y decir para empezar, la comisión hizo un gran esfuerzo, no coincidimos en todos los puntos, pero jamás me atrevería a decir que actuaron de mala fe, son ópticas distintas y yo diría que habiendo en el pasado visto a la señora Rectora conducir este Consejo con la prudencia necesaria para polarizar lo menos posible las decisiones, recomendaría con el debido respeto, que la moción que estamos discutiendo de modificar el punto para discutir en este momento que si entra para discusión en el Consejo Universitario y en la Junta de Dirección, etc., que reconozcamos que es importante abrir el debate, pero que reconozcamos que en esta sesión no tenemos la potestad en el Art. 17 para tomar muchas de las decisiones que se sugieren ahí y que para facilitar una mejor conducción de parte de la Rectoría de la Universidad Nacional y de las Rectorías aquí presentes, que diéramos por recibido el documento tal como dice la agenda, entendamos que si se quiere hacer un debate, una discusión, está seguro que él y sus compañeros no están rehuyendo el debate, pero que si lo que querían de fruto del debate era crecer en comunión tendrían que darse un poco de tiempo y eso lo llevaba a invitar al mocionante a que en aras de la comprensión que pide la Señora Presidenta se de por recibido y tratar de generar conjuntamente una dinámica que confronte ideas y que dialécticamente nazcan posiciones creativas, porque en tiempos de crisis decía el Maestro Albert Einstein es la imaginación la que va contar, es más importante que el conocimiento, entonces su sugerencia y petición es que el mocionante permitiera que la Presidencia diera curso a la propuesta original y pudieran diseñar una estrategia común para abramos un diálogo fuerte en busca de una solución a todos los problemas que puedan atender.

La Señora Presidenta concluyó entonces que había una moción que estaba en discusión y una petición, que se habían realizado ya varias manifestaciones a favor de ambas ideas, y si no hubiesen más argumentos estaban frente a dos opciones, la moción se vota o la moción se retira y se daba por recibido el documento, que esos eran los extremos pues no se miraba un ambiente para una contramoción, las dos opciones que se tenían era darlo por recibido por una concesión del mocionante, entonces habiendo sido discutida la moción suficientemente, para que este consejo acepte, discuta o resuelva el documento presentado por la Comisión Bipartita que nombró, a favor de la moción dos votos (UNICAH y UJCV), votos en contra de la moción, con tres razonamientos de que se mantenga el punto tal como está en la agenda, nueve (9), (los seis miembros de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los tres miembros de las Universidades Estatales), en razón por la cual el punto quedó firme tal como fue presentado en la agenda, así:

**“Presentación del informe de la Comisión Bipartita integrada por Universidades Públicas y Privadas, nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 2360-248-2011 para analizar la situación del Nivel de Educación Superior y presentación de la propuesta de superación de la problemática identificada.”**

Previo el Ing. Carlos Ávila Molina, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle solicitó la palabra para indicar que la representación de las Universidades privadas se levantaba en ese momento de la sesión y se retiraba de este órgano de gobierno. Se le consultó que significaba “retirarse de este órgano de gobierno” a lo que contestó que se trataba de un retiro permanente, por lo que la Señora Presidenta les solicitó oficializar su retiro de los órganos de gobierno de El Nivel por escrito.

A continuación se le solicitó al Señor Secretario, Magíster Salgado Peña diera lectura al informe presentado, mismo que a la letra dice:



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Vicerrectoría Académica

Oficio VRA-315-2011.  
30 de marzo de 2011.

RECTORIA  
UNAH

Fecha: 4/4/2011

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Licenciada  
**JULIETA CASTELLANOS**  
Presidenta – Consejo de Educación Superior  
Su Despacho

Licenciada Castellanos:

Me dirijo a usted en nombre de la Comisión nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No.2360-248-2011, con el propósito de analizar la situación del Nivel de Educación Superior y para elaborar una Propuesta de Superación de la Problemática Identificada.

En ese sentido, adjunto encontrará el Informe que en cumplimiento a la labor encomendada la Comisión ha elaborado, por lo que le solicitamos que conforme a lo que establece el Acuerdo ya mencionado, se proceda a convocar a una sesión extraordinaria de dicho órgano para que conozca y debata el Informe de la Comisión.

Muy atentamente;

  
**Calderón**  
 Vicerrectoría Académica - UNAH

- Cc: MSc. Lea Azucena Cruz – UPNFM
- Cc: MSc. Ramón Salgado P. – UNAH
- Cc: Dr. Carleton Corrales C. – UPH
- Cc: Ing. Fernando Peña C. – UNITEC
- Cc: Ing. Carlos Ávila - UICV
- Cc: archivo ✓



*adel  
3/04/2011*



*Nely Tios  
Recibi Ramón Salgado  
5/4/11 - 9:10am*



La Educación es la Primera Necesidad de la República

Ciudad Universitaria, 2da. Planta Edificio de Registro  
E-mail: [vicereccionacademica@unah.edu.hn](mailto:vicereccionacademica@unah.edu.hn)  
Tel: 232-2110 ext. 321 Telefax: 235-5371

## INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO No. 2360-248-2011 DEL CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR

INFORME DE LA COMISION NOMBRADA POR EL CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR  
PARA ANALIZAR LA SITUACION DEL NIVEL DE EDUCACION SUPERIOR Y PARA  
ELABORAR UNA PROPUESTA DE SUPERACION DE LA PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

### I. INTRODUCCION

El Consejo de Educación Superior aprobó el Acuerdo No 2360-248-2011, mediante el cual se creó una Comisión Bipartita con representantes de las universidades públicas y privadas que integran el Consejo, con el objetivo de "abordar los problemas del Sistema de Educación Superior y que sin carácter vinculante presente propuestas o planteamientos a el Consejo de Educación Superior para la superación de la misma".

El Acuerdo mencionado le dio libertad a la Comisión para que definiera cómo se iba a organizar y a funcionar para lograr el objetivo que le fue encomendado; habiendo decidido sus miembros funcionar con base en un esquema flexible y democrático, que llevó a que las reuniones se realizaran de forma rotativa en las sedes de las universidades participantes, fungiendo como coordinador de la Comisión la persona anfitriona de la reunión, quien además levantaba la Ayuda Memoria correspondiente, la cual se revisaba y ajustaba al inicio de la siguiente reunión. Aplicando dicho mecanismo la Comisión realizó 10 reuniones internas, reuniones de consulta con la Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH y la Junta de Dirección de la UNAH, la Asamblea y Junta Directiva de la Asociación Nacional de Universidades Privadas de Honduras, ANUPRIH, y sostuvo un conversatorio con el Dr. Claudio Rama, ex Director de IESALC/UNESCO y experto internacional en el tema de la Educación Superior.

La Comisión optó por un enfoque de construcción de consensos a partir de argumentación y contra-argumentación, que demandó de mayor tiempo de trabajo, pero que los Comisionados consideraron el más pertinente para realizar el análisis de situación de la Educación Superior y para elaborar una propuesta, que respondiera al interés colectivo de todas las instituciones integrantes del Sistema de Educación Superior del país.

Los alcances de la propuesta se definieron a partir de principios que la Comisión consensuó desde su primera reunión y el método que aplicó, fue el del desarrollo organizacional centrado en la construcción de una visión de futuro del Sistema de Educación Superior de Honduras, en respuesta a la problemática actual del Sistema, los desafíos y demandas sociales y éticas que el Sistema enfrenta y a las tendencias regionales y mundiales de la educación superior. Dicha visión de futuro se fue expresando en una propuesta de organización y funciones de los órganos del Sistema, acorde con la naturaleza fundamentalmente académica del mismo, sin desconocer que hay aspectos de índole político en el

entorno nacional que inciden en el Sistema, pero asumiendo que los mismos deben de pasar a ser marginales y en el corto plazo ser erradicados.

El Informe de la Comisión está organizado en cinco apartados, un primero sobre los principios definidos para orientar el trabajo de la Comisión, un segundo apartado que recoge las principales conclusiones del análisis de la situación de la Educación Superior realizado por la Comisión, un tercero que es en sí la propuesta de organización y funciones del Sistema de Educación Superior, un cuarto apartado sobre mecanismos que contribuirán a viabilizar la propuesta y un último apartado sobre otras recomendaciones generales que la Comisión pone a consideración del Consejo de Educación Superior, con el objetivo de facilitar la creación de condiciones para una auténtica reforma del Sistema de Educación del país, que posibilite avanzar hacia el logro de los mayores niveles posibles de calidad, pertinencia y equidad del Sistema.

#### **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:**

- ✦ Dra. Rutilia Calderón Padilla—UNAH
- ✦ Dr. Cárleton Corrales Cálix—UPH
- ✦ MSc. Ramón Salgado Peña—UNAH
- ✦ Ing. Carlos Ávila Molina—UJCV
- ✦ Ing. Fernando Peña Cabús—UNITEC
- ✦ MSc. Lea Azucena Cruz—UPNFM

## LA EDUCACIÓN SUPERIOR HONDUREÑA: PROPUESTA PARA VIABILIZAR LA REFORMA Y DESARROLLO DEL SISTEMA

### I. PRINCIPIOS SOBRE LOS CUALES SE CONSTRUYÓ LA PROPUESTA

La Comisión coincidió en principios a partir de los cuales realizó el análisis de situación de la educación superior en el país y trabajó para la generación de la propuesta de solución de la problemática identificada, mismos que se detallan a continuación:

1. El análisis de la situación, las propuestas de solución y la implementación de las mismas, deben realizarse por las propias Instituciones de Educación Superior, dado que éstas son las que tienen mayor responsabilidad y conocimiento, además de capacidad y talento humano para hacerlo.
2. La Educación Superior debe de ser conducida y regulada. El papel regulador del Estado debe mantenerse y fortalecerse.
3. La regulación se debe de aplicar de manera igual para las instituciones educativas universitarias, públicas y privadas. 
4. La planificación es una herramienta viable y pertinente para el desarrollo de la Educación Superior y como tal, debe de ser impulsada por el ente regulador.
5. La Educación Superior es un bien público. El Estado, históricamente, es quien redistribuye y regula ese bien, correspondiéndole también facilitar y movilizar recursos financieros para el desarrollo integral del Sistema, con énfasis en investigación e innovación para el desarrollo.
6. Debe existir pertinencia de la Educación Superior en relación con la Visión de País, materializándose en acciones concretas de compromiso de las universidades con el desarrollo del país.
7. El instrumento regulatorio del Sistema debe ser pertinente a la situación actual y futura de la Educación Superior lo cual impone la necesidad de considerar acciones para reformar la actual Ley de Educación Superior o la elaboración de una nueva. 
8. La competitividad y el mercado son realidades del entorno en que se desenvuelve la educación superior y que hay que asumir. 

9. Deben de prevalecer en las decisiones sobre el Sistema de Educación Superior el bien común sobre intereses particulares o sectarios, y debe de pensarse en órganos que estén al servicio del Sistema y de los intereses colectivos como país.

## II. SITUACIÓN ACTUAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN HONDURAS

La Comisión consideró pertinente realizar un análisis de la situación del Sistema de Educación Superior del país, para conocer los efectos y sobre todo detectar las causas que limitan el desarrollo del Sistema de manera armónica y complementaria, con alta calidad y pertinencia en su organización y funcionamiento; análisis que permitirá encontrar alternativas de solución para dicha problemática.

### A. Se mencionan, a continuación algunos efectos provocados por no contar con un Sistema de Educación Superior efectivo y eficaz :

1. La calidad de la Educación Superior en Honduras necesita mejorar de manera sostenida y permanente, como lo evidencian distintos ranking de universidades.
2. No se tiene un sistema de acreditación nacional operando, que garantice niveles de calidad de la Educación Superior con estándares mundiales, lo que incide en el bajo Índice de Competitividad Global del país.
3. Baja cobertura de la Educación Superior. Muy pocos hondureños tienen acceso a ésta. La cobertura del Sistema para las personas entre los 18 y 24 años, es de 14.1%, indicador demasiado bajo si se tiene en consideración que en algunos países latinoamericanos la misma supera el 30%.
4. Inconformidad entre las Universidades (públicas y privadas) en lo relativo a la normativa y al funcionamiento del Sistema de Educación Superior, lo que provoca tensiones.
5. Limitaciones normativas para el desarrollo de la innovación y de la modalidad educativa virtual.

6. Falta coherencia y articulación entre los niveles educativos nacionales que funcionan como subsistemas desarticulados.
7. Sistema de Educación Superior poco vinculado con los grandes proyectos y demandas del proceso de desarrollo de la sociedad hondureña.
8. Incipiente labor de investigación y escasa vinculación con la sociedad, el gobierno y la empresa privada en las Universidades del país.

Se puede concluir que los órganos que integran el Sistema de Educación Superior: el Consejo de Educación Superior, el Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior, en los que participan todas las instituciones de Educación Superior, no han logrado el funcionamiento requerido para organizar, dirigir y desarrollar acertadamente este Nivel con enfoque sistémico.

**B. A continuación se enumeran algunas de las principales causas identificadas que afectan al Sistema de Educación Superior de Honduras:**

1. No ha habido una identificación y seguimiento sistemático de las tendencias regionales y mundiales de la Educación Superior, entre ellas lo referente a nuevas tecnologías educativas y la gestión del conocimiento. Además, las condiciones en los últimos treinta años han cambiado sustancialmente, por lo que se requiere de una revisión y actualización de la estructura organizativa del Sistema, adecuando la normativa a una nueva visión estratégica de la Educación Superior.
2. No se cuenta con un diagnóstico de la oferta y la demanda en la Educación Superior que permita visualizar requerimientos de nuevas carreras y centros universitarios, en el corto, mediano y largo plazo, que sean pertinentes con el desarrollo del país y con las tendencias mundiales de desarrollo del conocimiento y de la propia Educación Superior.
3. No se cuenta con un Plan Estratégico de la Educación Superior en Honduras, mismo que deberá estar articulado con la Visión de País y los Planes de Nación; tampoco se cuenta con planes operativos anuales que definan resultados y metas de corto plazo para el Sistema.
4. El ente regulador de la Educación Superior debe ser eficiente, objetivo, pertinente a la situación actual, basado en el principio participativo, integrador y con capacidad innovadora.

5. Baja efectividad del órgano de consulta del sistema (Consejo Técnico Consultivo) concentrándose mayormente en trámites administrativos y no en analizar y proponer mejoras al Sistema de Educación Superior.
6. El proceso actual de conformación y funcionamiento de la Dirección de Educación Superior (DES) no responde a las necesidades del Sistema, entre otras razones, por las siguientes:
  - a. Necesidad de una Dirección de Educación Superior independiente, dinámica, multi-disciplinaria e imparcial.
  - b. La gestión de la Dirección de Educación Superior se ha caracterizado principalmente por la búsqueda de incumplimientos a la normativa, en lugar de enfocarse en la generación de propuestas de acciones de mejora del sistema y sus componentes. Este estilo de gestión ha condicionado que la DES pierda confianza ante las Instituciones de Educación Superior del país.
  - c. Insuficientes profesionales en la DES, con la formación y experiencia académica pertinente, y comprometidos con el Sistema de Educación Superior como colectivo.
  - d. La falta de manuales de procedimientos evita la simplicidad, agilidad y claridad en los procesos. Provocando trámites excesivos, burocráticos, que demandan recursos innecesarios y generando tensiones permanentes entre la DES y las IES.
7. No existe un sistema de información que proporcione estadísticas veraces y suficientes, que permitan conocer la situación real del Sistema, y compararlo con otros sistemas de educación superior. La información debe permitir medir los indicadores de logro de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo.
8. Falta de rendición de cuentas de los diferentes órganos del sistema, particularmente la DES, ante las instancias correspondientes.

Por lo anteriormente descrito, es evidente la existencia de una problemática que demanda decisiones juiciosas y oportunas, con visión sistémica y de desarrollo, que permitan en forma sostenida, que la Educación Superior hondureña contribuya, en el mediano y largo plazo, al desarrollo integral del país.

### III. LA PROPUESTA

Los miembros integrantes de la Comisión coincidimos en que la tarea encomendada no debía ser limitada por lo que establece la Ley de Educación Superior actual y el ámbito de estructura y funciones de los órganos del nivel, sino que se debía proceder a

consensuar una visión de las nuevas funciones, atribuciones y estructura, para luego identificar qué cambios legales son requeridos para viabilizar su aplicación y sostenibilidad.

Se presentan a continuación los resultados del análisis y el debate y de la construcción de consensos entre los miembros de la Comisión:

#### **A. PROPUESTA DE FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS DEL SISTEMA**

Considerando la historia y tradición de los órganos que integran el Nivel de Educación Superior en el país, la Comisión propone mantener dichos órganos, pero modificando sustantivamente sus funciones y estructura organizativa, desde un enfoque de Sistema de Educación Superior.

##### **FUNCIONES DEL CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR, CES:**

1. Ser el órgano deliberativo, de conducción y de dirección de la Educación Superior.
2. Formular las políticas y estrategias de desarrollo y articulación del Sistema, de investigación, de admisión de los estudiantes, el sistema de créditos académicos y las competencias generales de egreso del Nivel.
3. Aprobar el Plan Estratégico y los Planes Operativos Anuales de Desarrollo de la Educación Superior.
4. Crear "nodos" o "subsistemas" con gestión descentralizada.
5. Monitorear y evaluar el desempeño de los órganos técnico y operativo, así como la rendición de cuentas de los "nodos o subsistemas".
6. Incidir y responder con calidad y pertinencia a la problemática nacional, regional e internacional.
7. Aprobar nuevas Instituciones de Educación Superior, nuevas carreras y reformas a Estatutos, en función de criterios de calidad, pertinencia, equidad, universalidad y competitividad. Las reformas a planes de estudios deben de ser de conocimiento y aprobación por el CES.
8. Crear Comisiones Ad-Hoc para temas o asuntos específicos.
9. Sesionar, con carácter ordinario, por lo menos una vez al mes; dos (2) de las sesiones ordinarias se realizarán fuera de la sede del Consejo de Educación Superior.
10. Los resultados de las supervisiones de las Instituciones de Educación Superior, IES, serán privativos de la institución supervisada y de los órganos del Sistema.
11. Conducir el proceso de selección del Director de Educación Superior.

12. Contribuir a la creación de una doctrina académica que sistematice la experiencia hondureña en educación superior y oriente su desarrollo.
13. Presentar a la comunidad nacional e internacional el Informe Bianual sobre el Estado de la Educación Superior en Honduras.

**FUNCIONES DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO, CTC:**

1. Dar asesoría en el campo académico y técnico al Consejo de Educación Superior y a las Instituciones de Educación Superior en temas que le sean requeridos.
2. Dictaminar sobre las solicitudes de creación y funcionamiento de nuevas universidades, nuevos centros y nuevas carreras.
3. Proponer mejoras al sistema educativo a través de la identificación, sistematización, intercambio y divulgación de buenas prácticas de gestión universitaria y académica.
4. Elaborar propuestas técnicas y académicas para toma de decisiones en el Consejo de Educación Superior.
5. Atender consultas sobre temas del Consejo de Educación Superior.
6. Sesionar ordinariamente una vez al mes y de manera extraordinaria cuando se requiera. Tres (3) de las reuniones ordinarias se realizarán en Campus de cualquiera de las universidades fuera de Tegucigalpa, para promover el intercambio académico.

**FUNCIONES DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR, DES:**

1. Responder ante el Consejo de Educación Superior con gestión descentralizada, manteniendo independencia de las universidades
2. Ser la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Educación Superior.
3. Fungir como organismo técnico académico, ejecutor del órgano de conducción y del órgano técnico.
4. Dictaminar sobre nuevas carreras, centros y universidades.
5. Manejar el sistema de información y de estadística de la educación superior.
6. Preparar documentos base para el CTC y para el CES.
7. Acompañar a las Instituciones de Educación Superior en programas y procesos para su fortalecimiento.
8. Realizar supervisiones conforme a estándares y procedimientos aprobados por el CES.
9. Informar mensualmente al CES de las acciones y decisiones tomadas en ese órgano.

## B. INTEGRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS ORGANOS DEL SISTEMA

### DEL CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR, CES:

1. Estará integrado por los Rectores y Rectoras de las Instituciones de Educación Superior legalmente constituidas.
2. Todos los rectores participarán en las sesiones del Consejo de Educación Superior con derecho a voz. No existe la figura del Voto de Calidad y será presidido por el Rector(a) de la UNAH.
3. Cuando se requiera de decisiones críticas, las mismas serán tomadas mediante mecanismo de constitución de miembros plenos con voz y voto. Las decisiones críticas son: a. Creación de IES; b. Creación de Centros; c. Creación de Carreras y; d. Selección del Director de la Dirección de Educación Superior.
4. Manteniendo la estructura actual de votación del CES, el cuerpo de Rectores(as) con derecho a voto se integra por trece votos de la siguiente manera:
  - a. Seis votos a ser otorgados a Universidades electas por primera y única vez, en base al mecanismo de aplicación del cociente que resulta de dividir la totalidad de la población estudiantil en el nivel, con cifras al año anterior, entre dicho número de seis votos. A partir de la segunda selección, además del cociente de matrícula se tomarán en cuenta los resultados del Sistema de Acreditación que se determinen.
  - b. Los otros siete votos le corresponderán a Instituciones de Educación Superior que no hubieran resultado seleccionadas con el mecanismo anterior. En esta primera elección, por simple mayoría de votos entre las universidades restantes, se ponderarán para la escogencia de los candidatos los criterios de: tamaño de la matrícula, número de carreras, antigüedad de las universidades y acciones relevantes en relación al desarrollo del país y sus problemas prioritarios. En la segunda elección y en las elecciones subsiguientes, adicionalmente se tomarán en cuenta los resultados del Sistema de Acreditación que se determinen.
5. La Secretaria del CES es el titular de la DES, participa del CES con voz pero sin voto.

### DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO, CTC:

1. Estará integrado por la máxima autoridad académica de cada Institución de Educación Superior, según Estatuto particular de cada una.

2. Tendrá un Coordinador que orientará y facilitará el funcionamiento del CTC, que durará un (1) año en la coordinación y podrá ser reelecto. Se elegirá por el CTC de entre sus miembros por mayoría simple,
3. El Director de Educación Superior nombrará de su personal a un miembro, que actuará a tiempo completo en la secretaría del Consejo Técnico Consultivo y que asistirá a la Coordinación de este órgano.

#### DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR, DES:

1. Contará con un Director como su autoridad máxima.
2. Para su funcionamiento estará organizada en 3 unidades: (i.) Currículo; (ii.) Planificación y Gestión Académica y; (iii.) Administración Supervisión y Aspectos Jurídicos.

##### a. UNIDAD DE CURRÍCULO

Sus funciones se enmarcarán en tres ámbitos: Innovación, acompañamiento y dictamen.

Deberá proporcionar acompañamiento técnico y académico para el desarrollo curricular de la oferta educativa de las Instituciones de Educación Superior, mediante diversas modalidades, tales como: cursos de capacitación, consultorías especializadas para atender requerimientos de aplicación general en el Sistema, desarrollo de guías en los diferentes campos que reflejen criterios bien definidos. Emitirá dictámenes técnicos a las propuestas curriculares y auxiliará al Consejo Técnico Consultivo proporcionando opiniones para sus análisis.

##### b. UNIDAD DE PLANIFICACION Y GESTION ACADEMICA

Corresponderá a esta Unidad:

Elaborar las propuestas de Plan de Desarrollo de la Educación Superior y otras propuestas de política, para lo cual debe gestionar un Sistema de Información, con responsabilidad de mantener bases de datos actualizadas, con fuentes locales e internacionales, para fines de proveer insumos para la toma de decisiones del Sistema. Debe ofrecer cursos de capacitación para gestores académicos en todos los niveles y gestionar el Observatorio Nacional de la Educación Superior. Conducir estudios de factibilidad y pertinencia de la oferta académica del Nivel. Servir de Enlace Técnico del Sistema con otros entes pertinentes.

**c. UNIDAD DE ADMINISTRACION, SUPERVISION Y ASPECTOS JURIDICOS**

Realizar supervisiones generales y en áreas específicas a las IES, con la finalidad de brindar acompañamiento para su desarrollo y su fortalecimiento Institucional, para verificar el cumplimiento de las Resoluciones emitidas por el Consejo de Educación Superior y para asegurarse de la correcta aplicación de las Normas Académicas. Brindar Asesoría Legal a los Órganos del Sistema. Elaborar y mantener actualizados los manuales de Métodos y Procedimientos Técnico Administrativos del Sistema. Desarrollar guías y consensuarlas en el CES para las actividades de supervisión de los centros educativos. Relacionar el Nivel con agencias proveedoras de servicios, para facilitar las movilizaciones de los miembros de los órganos del sistema.

**IV. MECANISMOS ADICIONALES**

- A. Elegir en el Consejo Técnico Consultivo una Comisión de Dictamen conformada por cuatro miembros de diferentes IES, cuya función es integrar las opiniones de las diferentes IES en una propuesta de Dictamen que será llevada a debate y aprobación por el pleno del CTC, para enviarlo a la DES; ninguna de estas cuatro personas puede asumir en el mismo período la Coordinación del CTC.
- B. Se debe lograr que las propuestas sometidas por las IES, cuenten con el acompañamiento de las Unidades de la Dirección de Educación Superior hasta lograr una propuesta unificada, que será la que se presentará al Consejo de Educación Superior.
- C. Un mecanismo que permita al CES evaluar el desempeño de los Órganos del Sistema para toma de decisiones, dicho mecanismo comprende lo siguiente:
1. Definir los INDICADORES de desempeño de cada uno de los Órganos.
  2. Dar seguimiento al cumplimiento de esos INDICADORES para fines de Rendición de Cuentas o Toma de Decisiones.
  3. Generar Informes del desempeño de cada uno de los Órganos
  4. Tomar las decisiones que correspondan con base en los resultados



**D. PROCESO DE SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR**

1. El CES debe establecer con claridad la descripción de Funciones, Responsabilidades, Competencias y Autoridad que corresponden al cargo de Director de la Dirección de Educación Superior basado en la redefinición de los órganos del Sistema que se plantea en la presente Propuesta.
2. El CES, llamará a Concurso Público para la recepción de postulaciones.
3. El proceso de Concurso Público será conducido a través de una Comisión nombrada por el CES.
4. Los resultados de la evaluación de las postulaciones recibidas, serán hechas del conocimiento del Pleno del CES y, mediante Resolución del Cuerpo de Rectores(as) con derecho a VOTO de la nueva estructura del CES, se realizará la elección del postulante ganador del Concurso Público.
5. El resultado de la elección será comunicado a la Junta de Dirección Universitaria, JDU, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para que proceda al nombramiento del Titular de la Dirección de Educación Superior. La JDU tiene derecho a vetar la elección, con lo cual regresaría al CES el proceso para una nueva elección.
6. De conformidad a la aprobación que se otorgue a la presente Propuesta, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras conducirá los procesos de evaluación del desempeño y pertinencia del personal de la actual estructura de la DES, para dar paso a la reorganización de la misma.



**V. RECOMENDACIONES**

La Comisión Bipartita recomienda adicionalmente lo siguiente:

- A. Someter a discusión y aprobación del CES los consensos a los que ha llegado la Comisión Bipartita.
- B. Declarar un período de transición con duración máxima de 3 años, para la implantación gradual y consolidación de la nueva estructura organizativa del Sistema de Educación Superior. En ese período la Junta de Dirección Universitaria de la UNAH nombrará al Director de Educación Superior de acuerdo al procedimiento vigente actualmente, haciendo una consulta a las IES para posibilitar el nombramiento de un Director que surja del consenso. Al final de dicho período se adoptará el proceso de selección descrito anteriormente en el literal D de MECANISMOS ADICIONALES de esta misma Propuesta.



- C. Que el CES eleve el Acuerdo de aprobación de la presente Propuesta al Congreso Nacional para su aprobación y posterior publicación en el Diario Oficial La Gaceta.
- D. La Comisión Bipartita también recomienda al CES el nombrar una Comisión para que en el mediano plazo (180 días) proponga una nueva Ley y Reglamento de Educación Superior y las Nuevas Normas Académicas del Nivel, tomando en cuenta que esta nueva legislación debe responder a las nuevas necesidades educativas que se observan en el país y a los cambios y tendencias que experimenta la Educación Superior a nivel internacional.

#### INTEGRANTES DE LA COMISIÓN



Dra. Rutilia Calderón Padilla  
Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
UNAH



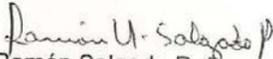
Dr. Carleton Corrales Cálix  
Universidad Politécnica de Honduras  
UPH



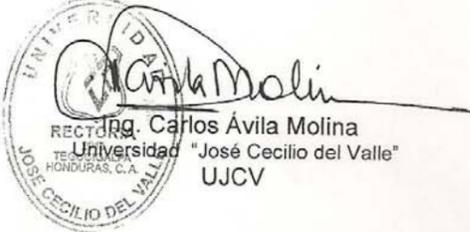
MSc. Lea Azucena Cruz  
Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán"  
UPNFM



Ing. Fernando Peña Cabús  
Universidad Tecnológica Centroamericana  
UNITEC



MSc. Ramón Salgado Peña  
Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
UNAH



Ing. Carlos Ávila Molina  
Universidad "José Cecilio del Valle"  
UJCV

Tegucigalpa M.D.C., 18 de Marzo de 2011

Después de escuchar la lectura del documento anterior, la Señora Presidenta consideró que se había agotado el punto de la agenda aprobada por lo que procedía darlo por recibido, pero desde la presidencia y retomando los diferentes aportes que se hicieron al momento de discusión de la agenda del día de hoy- recomendó a la Secretaría revisar el procedimiento ya que en sesión extraordinaria el punto de agenda era único y no sujeto a discusión en pro de la mejora de los procedimientos-, que consideraba, que este Consejo instruyera a sus miembros y a todas las Instituciones de Educación Superior a que este informe fuera conocido y debatido a lo interno de las mismas, para enriquecerlo, generar nuevos aportes que permitan al Consejo de Educación Superior, obtener mayores y mejores insumos para el momento en que se traiga ya para debate y discusión el informe, que no se de el mero trámite de recepción si no que se de también esa instrucción, para que no se piense que esto quedaba como punto muerto, si no que se genere un debate a lo interno de las instituciones.

Se le concedió la palabra al Ing. Gabriel Barahona, Sub-Director Ejecutivo de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales quien solicitó que se aprobara que el documento entregado por las universidades públicas que contiene otras recomendaciones, sea adjuntado al informe presentado por la Comisión, posibilidad que creía cabía porque son parte de la Comisión como instituciones públicas y otra porque habían sido transparentes al presentarlo al Consejo en la presente sesión.

La Señora Presidenta dijo que no cabía la integración del documento al informe pero que sí cabía la presentación y la recepción del mismo por parte del Consejo, por estar relacionado con el tema de agenda y que la Secretaría le diera por recibido como un primer aporte del debate del informe y que se agregara al expediente de la discusión que va a generar el tema.

Después de la discusión anterior, se emitió el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO NO. 2400-251-2011.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2360-248-2011 de fecha 11 de febrero de 2011, el Consejo de Educación Superior nombró una Comisión Bipartita entre Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas con el propósito de abordar los problemas del Sistema de Educación Superior y que sin carácter vinculante presentara propuestas o planteamientos a El Consejo de Educación Superior para la superación de la misma. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha presentado el Informe de la Comisión que contiene la Propuesta para viabilizar la reforma y el desarrollo del Sistema de Educación Superior, **POR TANTO:** El Consejo de Educación en uso de las atribuciones de que está investido, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el informe presentado por la Comisión Bipartita entre Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas que fue nombrada para abordar los problemas del Sistema de Educación Superior y proponer propuestas o planteamientos al Consejo de Educación Superior para la superación de la problemática del Sistema. **SEGUNDO:** Instruir a los miembros del Consejo de Educación Superior y a todas las Instituciones de Educación Superior para que socialicen el informe y lo debatan a lo interno, para enriquecerlo y generar nuevos aportes que permitirán al Consejo de Educación Superior, obtener mayores y mejores insumos para el momento en que se presente para debate y discusión. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**

**TERCERO: CIERRE DE LA SESIÓN.**

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada, la Sra. Presidenta, MSc. Julieta Castellanos Ruiz, dio por finalizada la Sesión Extra-ordinaria No. 251 del Consejo de Educación Superior el día jueves veintiocho de abril del año dos mil once, siendo las tres de la tarde con cuarenta y seis minutos.

Firman la presente Acta, la MSc. Julieta Castellanos Ruiz, Presidenta del Consejo de Educación Superior y el Msc. Ramón Ulises Salgado Peña, Director de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretario del Consejo de Educación Superior, quien da Fe.

**MSC. JULIETA CASTELLANOS RUIZ**  
**PRESIDENTA**  
**CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR**

**MSC. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA**  
**SECRETARIO**  
**CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR**